



LEY N° 1337

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 27.575, SOBRE DECLARACIÓN AL 29 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA PERSONA DONANTE DE ÓRGANOS”.

Sanción: 29 de Diciembre de 2020.

Promulgación: 13/01/21 D.P. N° 055/21.

Publicación: B.O.P. 14/01/21.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.575 por la cual se declara el 29 de agosto de cada año como el “Día de la Persona Donante de Órganos”.

Artículo 2°.- Instrúyese al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del área que corresponda, incorpore en el calendario escolar al día 29 de agosto como jornada de reflexión sobre ser donante de órganos.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

